

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01109-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: EDILSON ROJAS

No se tiene en cuenta el escrito allegado a folios 72 a 78, por cuanto éste Despacho ya se pronunció respecto la contestación a la demanda, las excepciones propuestas y la contestación a las excepciones propuestas, encontrándose con ella precluida dicha etapa, en razón a ello, el Despacho por auto de fecha 09 de noviembre de 2020, fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Ordenamiento Procesal.

Por último, téngase en cuenta la actualización de datos efectuada por el apoderado judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 25 de noviembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario